



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad
ACTA 386**

Fecha: 2011-02-22

Hora: 1:00 p.m.

Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes

LUIS ELISEO VELÁSQUEZ LONDOÑO
NORA ADRIANA MONTEALEGRE H.
GUSTAVO CABRERA ARENA
CARLOS ALBERTO ROJAS ARBELAEZ
JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA
RICARDO ÁLVAREZ GARCÍA
MÓNICA LOPERA MEDINA
SOL FLOREZ GIL
YOLANDA LUCIA LOPEZ ARANGO
JUAN MANUEL JIMENEZ URREGO

Vicedecano en funciones de decano
Jefa Departamento Ciencias Básicas
Jefe Departamento Ciencias Específicas
Jefe Centro de Investigaciones
Jefe Centro de Extensión
Representante Egresados
Suplente Representación Profesorado
Invitada – Asistente Coord. de Posgrados
Invitada – Asistente de Planeación
Representante Estudiantil

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. EXPOSICIÓN DE TEMAS ANTE EL CONSEJO
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. ASUNTOS PROFESORALES
8. ASUNTOS ESTUDIANTILES
9. VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se da inicio a la sesión una vez verificado el quórum

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba, incluyendo comentarios y modificaciones al acta de la representante profesoral Silvia Henao.

4. INFORMES

4.1. El profesor Carlos Rojas Arbeláez, informa que el Comité de Investigación, luego de confirmar el cumplimiento de productos y compromisos adquiridos con las entidades financiadoras, y de verificar la legalización del acta de liquidación, avala en el acta 114 del 21 febrero de 2011, el cierre de los proyectos y procede solicitar aval ante el Consejo, así:

- Seroprevalencia del virus herpes simple tipo 2 y factores asociados a la infección en personas mayores de 15 años, Pueblo Rico Antioquia 2003 2004 INV 185 04.
- Convenio 2009 CF 11 0220 Gobernación de Antioquia Diseño de planes locales de 4 municipios del oriente antioqueño, INV 324 00.

Decisión: el Consejo da el aval para el cierre de los dos proyectos en mención.

4.2. La profesora María Patricia Arbeláez Montoya, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Facultad, rinde informe de la comisión de servicios otorgada por la Decanatura según Resolución 5873, del 18 de enero de 2011 donde se le autorizaba desplazarse a la Universidad Andina de Sucre, en comisión de servicios desde el 21 al 31 de enero de 2011, con el fin de atender invitación de dicha Institución.

La profesora María Patricia dictó curso de Métodos Avanzados en Epidemiología, en la Maestría en Salud Pública que dicta la Universidad Andina de Sucre, Bolivia.

Los consejeros comentan:

- Se plantea en el Consejo la necesidad de establecer criterios claros para la movilidad de los docentes a otras instituciones del país u otros países, especialmente, en relación con la realización de cursos o actividades financiadas por la institución que invita y que demandan de la Facultad, la dedicación de horas a estas actividades que hacen parte de la jornada laboral. En ese caso, se sugiere solicitar a los docentes que se obtengan

beneficios para la Facultad, como convenios, elaboración de productos conjuntos como artículos u otros, elaboración de proyectos, aprovechamiento de oportunidades.

- El profesor Luis Eliseo comenta que en conversación directa con la profesora Patricia, ella considera que existiría un potencial de trabajo a través de la Universidad Andina de Sucre con la Red de Universidades del Área Andina en la cual se encuentra inscrita esta Universidad. La profesora Nora Adriana reconoce que la Comunidad Andina representa un espacio importante y características culturales comunes, por lo que se considera que se podrían plantear proyectos para el Área Andina.
- Se comenta que el Convenio con esta Universidad está en trámite con apoyo de la profesora Liliana González, quien también está explorando una posible articulación de la Facultad con el Organismo Andino de Salud, también denominado Convenio Hipólito Unanue y cuya sede se encuentra en Lima (Perú).

Decisiones:

- El Consejo se da por enterado.
- El Consejo comisiona a la profesora Nora Adriana para que conjuntamente con los profesores Álvaro Franco y Patricia Arbeláez, entre otros docentes que han participado en actividades con la Universidad Andina de Sucre, planteen las posibilidades concretas de la Facultad con esta Universidad y con la Red de Universidades Andinas en términos de convenio, investigaciones, proyectos, otros. Todas estas iniciativas se podrían articular con proyectos que sean liderados por el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue.

4.3. La profesora María Patricia Arbeláez Montoya, siguiendo recomendaciones del Consejo de Facultad, rinde informe de la comisión de servicios otorgada por la Decanatura según Resolución 5879, del 27 de enero de 2011, donde se le concede comisión de servicios, para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 11 de febrero con el fin de atender invitación de la OPS para participar en la revisión de Protocolos del Estudio de Resistencia en Tuberculosis, que se realizará en el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

Decisión: El Consejo se da por enterado.

4.4. El jefe del Centro de Extensión presenta el informe de la visita realizada a la oficina de la Facultad Nacional de Salud Pública con sede en Bogotá; además, de los contactos realizados en el Ministerio de la Protección Social y la OPS.

Decisión: El Consejo se da por enterado.

4.5. El profesor León Darío Bello Parías, presenta informe de visita a la Habana Cuba, II Congreso de Moodle Salud. El día miércoles 9 de febrero a las 5:00 P.M presentó ponencia, con el trabajo: "Gestión del conocimiento en Bioestadística con el uso de Moodle 2007-2010". En ese Congreso se presentaron diferentes ponencias, destacando la importancia del uso de las plataformas educativas, específicamente Moodle 2.0. En forma física entregará copia del certificado recibido de la organización del evento.

Decisión: El Consejo se da por enterado.

4.6. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta Informe 2010 profesor Román Restrepo Villa en comisión de estudio Canadá.

Decisión: El Consejo se da por enterado.

4.7. El profesor Gustavo Cabrera en funciones de Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe 2010-II de la profesora Luz Mery Mejía Ortega del avance de su comisión de estudio.

Decisión: El Consejo se da por enterado.

5. EXPOSICIÓN DE TEMAS ANTE EL CONSEJO

El profesor Domingo Betancur Serna en funciones de coordinador del Grupo de Desarrollo en Gerencia, envía comunicación con relación a los conceptos solicitados acerca de la Especialización en Administración de Servicios de Salud- Énfasis en Gestión Hospitalaria.

Los consejeros comentan:

- Se comenta que en la institución existen vías gubernativas para tratar los asuntos institucionales. En este caso, se han agotado los esfuerzos por parte del Jefe del Departamento para solicitar ante el Grupo de Desarrollo de Gerencia la propuesta de la especialización y, con el fin de darle gobernabilidad en la Facultad. Dado que existen excelentes relaciones entre la Facultad y la IPS Universitaria, se debe nombrar de inmediato una comisión de dos profesores del Grupo de Desarrollo de Gerencia para realizar la propuesta concreta de la especialización conjuntamente con los funcionarios que deleguen las directivas de la IPS para el efecto.

Decisión: el Consejo acepta la respuesta del Grupo de Desarrollo de Gerencia y sugiere que los docentes Pascual Pérez y Libardo Giraldo, en integración con la Coordinación de Posgrados, presenten en el próximo Consejo de Facultad una propuesta para la especialización que se desarrollará de manera conjunta con la IPS.

6. ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1. El Coordinador de Posgrados recuerda a los Consejeros los contenidos de la Resolución Académica 2301 del 23 de septiembre de 2010 donde autoriza la convocatoria de la segunda cohorte del programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad Industrial de Santander, desde el 1 de octubre de 2010 al 14 enero del 2011- Al no llenarse los cupos inicialmente se aprobó ampliación de la convocatoria hasta el 4 de febrero de 2011. Como resultado de este proceso, se informa que el resultado fue de 9 inscritos no superando el cupo mínimo de 18. Por lo tanto, el Coordinador de Posgrados solicita emitir Resolución que declare desierta la convocatoria, con el fin de dar continuidad a los trámites pertinentes con los inscritos en el programa.

Los consejeros comentan:

- La coordinación de Posgrados informa que el principal motivo del número bajo de aspirantes se debió a la falta de certificado de la competencia lectora del examen de segunda lengua por parte de la Universidad de Antioquia, dado que la U de A no acepta el certificado de segunda lengua por parte de la Universidad Industrial de Santander ubicada en la ciudad de Bucaramanga.
- En la Facultad debería preverse hasta donde sea posible esta situación, dado que el criterio de segunda lengua es una competencia que es exigida por la Universidad desde hace muchos años como requisito de ingreso y este debe ser un factor que debe quedar muy claro para todos los aspirantes.
- En este momento se están aplicando estrategias adicionales para difundir más las convocatorias para las maestrías que se ofrecen en otras ciudades (Ibagué con la Universidad del Tolima), con el fin de tratar de garantizar un mayor número de aspirantes para el posgrado que cumplan con el requisito de competencia lectora en segunda lengua. Para tal fin, se ha difundido que la U de A toma en cuenta otros exámenes internacionales y, también, que existen mecanismos virtuales desde la U de A que facilitan cumplir la exigencia del requisito de la segunda lengua. Esa información se le envió a la Universidad del Tolima, la convocatoria se hará en tres meses.

Decisión: El Consejo declara desierta la convocatoria para la nueva cohorte de Maestría en Salud Pública en Bucaramanga.

6.2. El Vicedecano presenta el Acta 321 (17 de febrero) del Comité de Asuntos Estudiantiles.

Los consejeros comentan:

- En esta acta se trató el tema de un curso dirigido brindado por un docente para programas regionalizados. En ese sentido, el Comité de Contratación de la Facultad no autorizó la contratación de estas horas debido a que no se tiene claro a cuáles recursos se deben cargar los costos, puesto que se parte del hecho de que Regionalización de la Universidad de Antioquia debe pagar las horas cátedra de docentes de cátedra para este programa.

Decisiones: El Consejo da el aval para el Acta de Comité de Asuntos Estudiantiles y deja claro que ante próximos cursos dirigidos en sedes regionales, se solicitará la autorización previa al Programa de Regionalización para la contratación de las horas cátedra del docente que brindará el curso.

6.3. La profesora Liliana González Escobar en funciones de coordinadora de Relaciones Internacionales, presenta comunicación con el objeto de excepcionar a los estudiantes Iván Darío Arroyave Zuluaga, Natalia Velásquez Osorio y Leidy Camila Rodríguez Corredor, beneficiarios de movilidad estudiantil, para poder cumplir con sus objetivos de formación en el marco de la movilidad.

Decisión: el Consejo da el aval para que los estudiantes puedan matricularse en la Facultad y en los sitios de su realización del objeto de la movilidad.

6.4. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita aval del C.F., al programa en ASS ambos énfasis, según Decretos 2566 de 2003 y 1295 de 2010, para trámite de renovación del Registro Calificado que vence en noviembre de 2011.

Decisión: el Consejo da el aval para que se inicie el procedimiento para el trámite de renovación del programa.

7. ASUNTOS PROFESORALES

7.1. Se somete a consideración del consejo el ascenso en el escalafón docente.

El profesor Fernando Peñaranda Correa, solicita ascenso en el escalafón de asociado (ya cumplió 4 años como asociado desde el 6 de septiembre de 2006 esta como asociado) a titular.

Decisión: el Consejo deja el tema pendiente hasta cuando se tenga completa la documentación para presentarla ante la Universidad.

7.2. El profesor Samuel Arias Valencia, Solicita comisión de estudios de corta duración. En noviembre del año pasado, con el aval de la Decanatura y del Grupo de Epidemiología, se postuló para el Programa de Capacitación en Ética de la Investigación 2011, auspiciado por el Fogarty International Center (FIC) de los National Institutes of Health (NIH) de EE.UU y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

En diciembre de 2010 fue notificado de que lo eligieron como uno de los cuatro becarios para participar en el Programa. El cual se realizará durante diez meses, los cuatro primeros en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, y los restantes por medios virtuales. La fase presencial del programa está comprendida entre los meses de abril a julio de 2011.

Aún cuando el Programa no conduce a título y debido a que la fase presencial del entrenamiento es superior a los tres meses, solicita una comisión de estudios de corta duración por el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 1 de agosto de 2011, fechas en que realizará los viajes.

Adjunto las cartas de aval otorgadas por el Decano de la Facultad y por el Grupo de Epidemiología, donde se justifica la pertinencia académica del Programa y el beneficio que puede representar para la Facultad y la Universidad. La beca cubre los pasajes ida y regreso, la estadía en la ciudad de Buenos Aires y un seguro médico.

Anexos: Cartas de: selección FLACSO, aval Grupo de Epidemiología, aval institucional para la postulación FNSP e información de la convocatoria

Decisión: el Consejo da el aval para que el profesor proceda a solicitar la comisión de estudios.

7.3. El profesor Eduard Emiro Rodríguez Ramírez en funciones de Secretario del Comité de Desarrollo del Personal Docente, envía comunicación con relación a la finalización de la comisión de estudio de la profesora Beatriz Elena Caicedo.

Decisión: el Consejo se da por enterado y comisiona a la profesora Nora Adriana Montealegre para que haga el seguimiento respectivo y presente informes periódicos al Consejo sobre el estado de la comisión de estudios de la profesora Beatriz Caicedo.

7.4. El profesor Luis Alberto Gutiérrez Mejía, solicita al Consejo de Facultad aval para prórroga de la comisión de estudio del 01 de mayo al 17 de diciembre de 2011, para dar continuidad al trabajo de campo correspondiente al desarrollo de la tesis.

Decisión: el Consejo solicita el informe del tutor del profesor para la toma de decisión.

7.5. La jefatura del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exoneración por título de posgrado para los docentes que dictarán cursos en las sedes regionales, semestre 2011-01, así:

- Profesor: Emmanuel Nieto López, asignatura: 7031354 Principios de Economía, horas: 50, programa: Tecnología en Gestión Servicios de Salud, Centro de Costos: 1065 - Amalfi.
- Profesor: Yuliana Elena Jiménez Vill, asignaturas: 7005252 Física, 50 horas cada uno, 7005212 Laboratorio Física, 50 horas, programa: Tecnología en Saneamiento Ambiental, centro de costos: 1065 – Amalfi.
- Profesor: Emmanuel Nieto López, asignatura: 7017241 Fundamentación Análisis Económico, horas: 60, programa: Admón. en Salud Gestión Servicios de Salud, centro de costos: 1061 Puerto Berrío

Decisión: El Consejo concede la exoneración dado que no ha sido posible conseguir docentes con posgrado para dictar estos cursos en las regiones.

7.6. La jefatura del departamento de Ciencias Específicas, solicita exoneración de título de posgrado para la docente Libia Osorio Roldán, asignatura: GSA-730 Diseño de Trabajo de grado, 10 horas, centro de costos 3253, semestre 2010-02.

Decisiones: El Consejo confiere la exoneración dado que no es fácil conseguir docentes con posgrado para las regiones y comisiona a los Jefes de Departamento para que presenten un informe en el próximo Consejo acerca de la manera cómo se están seleccionando los docentes para los programas de las regiones.

7.7. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita concepto del Consejo de La Facultad para ingreso del profesor Hernán Sepúlveda al escalafón docente.

Los consejeros comentan:

- El profesor no ha demostrado el desarrollo de ejes temáticos en la Facultad, no tiene iniciativas de desarrollo investigativo, no tiene solvencia en los aportes al posgrado, ha tenido debilidades en la docencia y pedagogía.

Decisión: se solicitará al docente un documento sobre los desarrollos que él pretende llevar a cabo en el Grupo de Salud y Ambiente, específicamente en el campo de la Salud Ocupacional. La decisión queda para discusión una vez se reciba este documento.

7.8. La jefatura de Ciencias Específicas, solicita sobre remuneración por el 200% para el docente Manuel José Fernando Uribe Merino quien participará con 12 horas en el curso DSP-641 Investigación Avanzada II, del Doctorado en Salud Pública, semestre 2011-01, C.C. 8801.

Decisión: El Consejo solicita verificar que el docente tenga el título de Doctor para autorizar la sobrerremuneración.

La jefatura de Ciencias Básicas, solicita sobrerremuneración del 50% para actividades de posgrado del profesor Rubén Darío Gómez A, CC 3.350.156 Cursos: Maestría en Epidemiología, dirección de tesis de grado (EPI 304) por 40 horas.

Decisión: no se aprueba sobrerremuneración, hasta que no se definan los criterios para la sobrerremuneración de los docentes vinculados.

7.9. El profesor Germán Vieco Gómez, solicita apoyo con la cofinanciación de la matrícula del doctorado en Psicología Ocupacional en la Universidad del Norte, Barranquilla Atlántico.

Decisión: El Consejo le sugiere al docente que envíe una comunicación al Grupo de Desarrollo solicitando el apoyo económico para capacitación.

7.10. La jefatura de Ciencias Específicas, solicita exoneración por jubilación para la profesora María Vilma Restrepo Restrepo quien participará de la asignatura GSS-733 Diseño de Trabajo de Grado (10 horas), centro de costo 3253, semestre 2010-2.

Decisión: El Consejo aplica la política de no exonerar por jubilación para cursos que se dicten en la Ciudad de Medellín.

7.11. La jefatura del Departamento de Ciencias Básicas, solicita exoneración de título de doctorado para la contratación de los docentes del centro de costo 3252: Luis Fernando Duque Ramírez CC 3345362, asignado al Grupo de Desarrollo de Epidemiología, programa PREVIVA y León Darío Bello Parías cédula 70.0972, Asignado al Grupo de Desarrollo de Estadística, una vez obtenidas las evaluaciones satisfactorias.

Decisión: El Consejo aprueba la exoneración.

7.12. La jefatura de Ciencias Específicas solicita exoneración por título de doctor para los docentes que laboran en calidad de ocasionales en el Departamento de Ciencias Específicas, así:

- Libardo Antonio Giraldo Gaviria - Tiempo Completo
- Luz Nelly Zapata Villarreal - Medio Tiempo
- Patricia Zapata Saldarriaga - Medio Tiempo
- Carlos Mario Quiroz Palacio - Tiempo Completo.

Decisión: El Consejo aprueba la exoneración.

7.13. La jefatura del Departamento de Ciencias Específicas, solicita concepto al Consejo para contratación de la docente ocasional María Luisa Montoya, asignada al Grupo de Desarrollo de Salud y Ambiente, una vez obtenida evaluación satisfactoria de su desempeño en el período anterior de contratación.

Decisión: El Consejo otorga concepto favorable para la contratación de la profesora.

8. ASUNTOS ESTUDIANTILES

8.1. El coordinador de posgrados presenta la solicitud de la estudiante Clara Cecilia Zuluaga de la Maestría en Salud Pública, de formar parte del proyecto: Experiencias y significados de participación comunitaria en el programa de presupuesto participativo en la ciudad de Medellín 2010-2011.

En respuesta a la solicitud enviada por la Coordinadora del programa, profesora Mónica Lopera sobre la estudiante Clara Cecilia Zuluaga de la Maestría en Salud Pública cohorte 32, el Comité de Posgrados de la FNSP, en reunión efectuada el 16 de febrero de 2011 (Acta 051), analizó la documentación donde solicita formar parte del proyecto: Experiencias y significados de participación comunitaria en el programa de presupuesto participativo en la ciudad de Medellín 2010-2011.

Documentación analizada: Cartas de la estudiante, del comité de programa y carta de aceptación de Paula Hernández y del profesor Álvaro Giraldo.

El Comité de Posgrados solo recomendaría esta inclusión ante el Consejo de la Facultad, si se soporta de manera precisa y específica el aporte significativo que la estudiante Clara Cecilia Zuluaga daría al proyecto que viene desarrollando la estudiante, Paula Andrea Hernández con asesoría del profesor Álvaro Giraldo.

Es necesario que el Comité de Programa realice un proceso de verificación de la contribución inédita de cada una de las estudiantes, de manera que se garanticen los principios de excelencia académica e investigativa del producto final.

Decisión: el Consejo comisiona a la profesora Mónica Lopera para que conjuntamente con el asesor del proyecto, profesor Álvaro Giraldo, justifique académicamente al Comité de Programa los objetivos nuevos o aporte significativo que la estudiante Clara Zuluaga daría al proyecto, se discuta luego en el Comité de Programa y se presente un informe ante el próximo Consejo.

8.2. El coordinador de posgrados, presenta la solicitud de la estudiante Johanna Trujillo de la Maestría en Salud Pública cohorte 32, de aprobación de participación en el electivo: "La crianza como soporte de la promoción de la salud".

En respuesta a la solicitud enviada por la Coordinadora del Programa Maestría en Salud Pública profesora Mónica Lopera, sobre la estudiante Johanna Trujillo, el Comité de Posgrados de la FNSP, en reunión efectuada el 16 de febrero de 2011 (Acta 051), analizó la documentación donde solicita aval para la participación en el curso electivo: La crianza como soporte de la promoción de la salud, ofrecido por la línea de investigación en Crianza, Niñez, Familia y Educación para la niñez.

El Comité de programa aclara que aunque el curso cuente con tres créditos, para el efecto se avalará sólo un crédito que es lo que contempla el programa. Documentación analizada: cartas de la estudiante, del Comité de Programa.

El Comité de Posgrados aclara que el Comité de Programa es quien aprueba la participación de los estudiantes en los cursos electivos, en este caso el Comité de Posgrados se da por enterado y recomienda ante el Consejo de Facultad, para que la estudiante normalice su situación de ajuste extemporáneo de matrícula de los cursos SPM-406 Electivo I y SPM-407 Electivo II ambos con un crédito, para la estudiante Johanna Trujillo de la MSP.

Decisión: el Consejo da el aval para que el estudiante realice la matrícula extemporánea de ambos cursos.

8.3. El coordinador de Posgrados, presenta la solicitud del estudiante Jaider Otálvaro de la MSP cohorte 32, de aprobación de participación en el electivo: "La crianza como soporte de la promoción de la salud".

En respuesta a la solicitud enviada por la Coordinadora del Programa MSP, profesora Mónica Lopera, del estudiante Jaider Otálvaro, el Comité de Posgrados de la FNSP, en reunión efectuada el 16 de febrero de 2011 (Acta 051), analizó la documentación donde solicita aval para la participación en el curso electivo: "La crianza como soporte de la promoción de la salud", ofrecido por la línea de investigación en Crianza, Niñez, Familia y Educación para la niñez.

El Comité de Programa aclara que aunque el curso cuente con tres créditos, para el efecto se avalará sólo un crédito que es lo que contempla el programa. Documentación analizada: Carta del estudiante y carta del Comité de Programa.

El Comité de Posgrados aclara que el Comité de Programa es quien aprueba la participación de los estudiantes en los cursos electivos, en este caso el Comité de Posgrados se da por enterado y recomienda ante el CF, para que el estudiante normalice su situación el ajuste extemporáneo de matrícula de los cursos SPM-406 Electivo I y SPM-407 Electivo II ambos con un crédito, para el estudiante Jaider Otálvaro de la MSP.

Decisión: el Consejo da el aval para que el estudiante realice la matrícula extemporánea.

8.4. El coordinador de posgrados presenta sustentación del porque el trabajo en equipo para trabajo de investigación de las estudiantes Gladys Adriana Posada y Marta Aida Palacio de la Maestría en Epidemiología cohorte 12.

En respuesta a la solicitud enviada por el Consejo de La Facultad, según acta 385 del 8 de febrero de 2011, solicitando al Comité de Posgrados emitir concepto para enviarlo nuevamente al Consejo, sobre la solicitud de las estudiantes Gladys Adriana Posada y Marta Aida Palacio de la Maestría en Epidemiología cohorte 12, el Comité de Posgrados de la FNSP, en reunión efectuada el 16 de febrero de 2011 (Acta 051), analizó la documentación donde solicita aval para desarrollar el trabajo de investigación en grupo (cartas del Consejo de Facultad, del Comité de programa y del profesor Samuel Arias).

El Comité de Posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad, que las estudiantes Gladys Adriana Posada y Marta Aida Palacio de la Maestría en Epidemiología, desarrollen el trabajo de investigación en grupo, debido al soporte dado por el Comité de Programa.

Además recomienda que se tenga en cuenta la solicitud del Comité de programa de la Maestría de nombrar como asesora a la profesora Carolina Salas Zapata, integrante activa de la línea y participante en el proceso tutorial del proyecto desde sus inicios, en este caso se modificaría el nombramiento conferido en oficio C.F 6635 del 7 de diciembre de 2010, en el que se asignó como asesor de la estudiante Marta Aida Palacio al profesor Samuel Arias.

Decisión: el Consejo aprueba que el proyecto de investigación se realice por las dos estudiantes y se apruebe el nombramiento de asesora a la profesora Carolina Salas para ambas estudiantes.

8.5. El coordinador de Posgrados, solicitud cambio de asesor de la estudiante Diana Cristina Buitrago Duque de la Maestría en Salud Mental cohorte 1.

En respuesta a la solicitud enviada por el Coordinador del Programa Maestría en Salud Mental profesor Álvaro Olaya, sobre la estudiante Diana Cristina Buitrago Duque, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 16 de febrero del presente (Acta 051), analizó la documentación (Carta de la estudiante, profesores Álvaro Olaya, Felipe Agudelo y Oscar Navarro y del Comité de Programa, hoja de vida del profesor Oscar Navarro), donde solicita cambio de asesor, nombrar al profesor Oscar Navarro en reemplazo del profesor Felipe Agudelo, debido a que el perfil del profesor Navarro se ajusta más a las características del proyecto.

El Comité de Posgrados recomienda ante el Consejo de Facultad nombrar como nuevo asesor al profesor Oscar Navarro en reemplazo del profesor Felipe Agudelo, para el trabajo de investigación: Condiciones ambientales y salud mental: una visión desde el ciclo vital humano, de la estudiante Diana Cristina Buitrago de la Maestría en Salud Mental.

Decisión: el Consejo aprueba el cambio del nombramiento de asesor para la estudiante Diana Cristina Buitrago por el profesor Oscar Navarro, en este caso específico, en el cual se documenta la amplia experticia de este docente en el tema del proyecto.

8.6. El coordinador de Posgrados, presenta solicitud de reingreso del estudiante Víctor Hernán Arcila Quiceno de la Maestría en Salud Pública en convenio con la UIS.

En respuesta a la solicitud enviada por la Coordinadora del programa, profesora Mónica Lopera sobre el estudiante Víctor Hernán Arcila Quiceno de la Maestría en Salud Pública en convenio con la UIS, el Comité de Posgrados de la FNSP, en reunión efectuada el 16 de febrero del presente (Acta 051), analizó la documentación donde solicita reingreso y que se reitere la exoneración otorgada para el semestre 2010-2 y se le autorice matrícula extemporánea.

Documentación analizada: carta del estudiante, de Mary Lupe Angulo y del comité de programa.

El Comité de Posgrados recomienda ante el CF el reingreso del estudiante Víctor Hernán Arcila de la Maestría en Salud Pública en convenio con la UIS y aclara que debido a que el estudiante realizó la matrícula correspondiente al semestre 2010-2, debería cancelar los costos de la matrícula del 2010-2 y 2011-1. Con relación a la solicitud del Comité de Programa de reiterar la exoneración de pago de matrícula otorgada para el semestre 2010-2 por el CF, se hace necesario que se presente un soporte en el que se indique lo expresado en el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo Superior 160 del 23 de septiembre de 1999: Estarán exentos de pago de matrícula y complementarios aquellos estudiantes cuya prórroga hubiere obedecido a causas no imputables a ellos mismos.

Decisión: el Consejo sugiere revisar y consultar ante la instancia universitaria de Admisiones y Registro, la manera cómo se debe proceder con este estudiante y se proceda de la manera como se encuentre normalizado por parte de la U de A.

8.7. Solicitud de Matrícula extemporánea

El coordinador de Posgrados presenta solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante Gladys Adriana Posada López de la Maestría en Epidemiología - cohorte 12.

La estudiante Gladys Adriana Posada López con cédula de ciudadanía 43615588, solicita comedidamente le permitan realizar matrícula en la Maestría en Epidemiología de forma extemporánea, la cual estaba programada hasta el 9 de febrero de 2011 a las 11:59 pm.

El motivo es que realicé el pago el día 9 del presente mes y por obligaciones laborales pude obtener el aval por parte de cartera de la Universidad en la tarde, pero ignoré que debía ir también a admisiones para que me habilitaran la matrícula; cuando traté de matricularme desde mi casa, ya en la noche, veía otro impedimento que debía ser desbloqueado por medio de admisiones y registro.

Me dirijo a admisiones y registro de la Facultad Nacional de Salud Pública el día 10 del presente mes a las 10:00 am y el funcionario me dice que debo enviar la solicitud al Consejo, ya que la fecha había pasado.

Decisión: el Consejo da el aval para que la estudiante realice la matrícula extemporánea.

9. VARIOS

9.1. La Administradora Vilma Salazar, cumpliendo con la normatividad legal estipulada en el estatuto general de contratación de la Universidad que dada la cuantía exige aval del CF, solicita su autorización para las siguientes contrataciones por prestación de servicios personales:

César Alejandro Mejía Acosta \$40.000.000 – Proyecto IEC Combi
Olga Natalia Álvarez Echavarría \$39.600.000 – Proyecto IEC Combi
Heisling Alexander Cubaque \$33.578.000 – Proyecto Bazar de los Puentes
Jhon Jaime Cárdenas \$33.578.000 – Proyecto Bazar de los Puentes
Juan Fernando Lenis \$33.578.000 – Proyecto Bazar de los Puentes

Decisión: Se otorga aval para la contratación

9.3 Solicitud de aval para la contratación de Plaza Mayor para la realización del 7° Congreso Internacional de Salud Pública

Decisión: El Consejo otorga aval para la contratación.

9.4 El Jefe del departamento de Ciencias Específicas informa que la se requiere integrar nuevamente la Comisión Evaluadora del desempeño de los docentes, dado que el profesor Germán Ochoa ya no hace parte de ésta y no se cuenta con un profesor de otra unidad académica en la Comisión. Sólo se cuenta con el profesor Pedro Nel Correa que pertenece al Departamento de Ciencias Específicas.

Decisiones: El Consejo da el aval para que la representación profesoral plantee a los profesores de los Departamentos de Ciencias Específicas y Ciencias Básicas, la necesidad de contar con un docente de cada departamento para la evaluación. Asimismo, se solicitará a la Facultad de Enfermería el apoyo de un docente para hacer parte de la Comisión Evaluadora del Desempeño Docente en la Facultad.

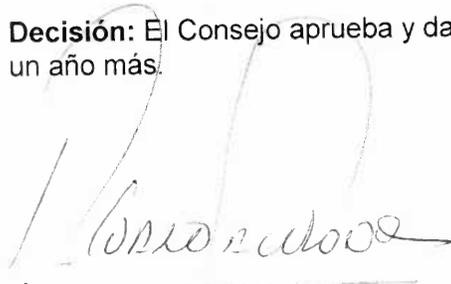
9.5. La profesora Mónica Lopera, suplente de la representación profesoral, comenta que luego de realizada la evaluación de la propuesta para solicitar la "Dedicación Exclusiva" para la profesora Gloria Molina Marín, tema que había quedado pendiente en el anterior Consejo, el resultado es satisfactorio y sugiere al Consejo que se apruebe esta comisión.

Decisión: el Consejo aprueba y da el aval para la solicitar la Dedicación Exclusiva para la profesora Gloria Molina.

9.6. Los profesores Nora Adriana Montealegre, Luis Eliseo Velásquez y Silvia Henao, informan al Consejo que luego de estudiar y solicitar información ante la Vicerrectoría de Docencia, sobre la situación institucional del profesor Edwin Rolando González con respecto a la comisión de estudios para el doctorado que

adelante en la Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca de la Fundación Oswaldo Cruz (ENSP/Fiocruz) en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil), concedida mediante Resolución Rectoral 29926 del 08 de abril de 2010, se encontró que el docente no posee ninguna dificultad de tipo académico para hacer uso de ésta prórroga por un año más.

Decisión: El Consejo aprueba y da el aval para solicitar la comisión de estudios por un año más.



ÁLVARO CARDONA S.
Presidente del Consejo



LUIS ELISEO VELÁSQUEZ L.
Secretario del Consejo

Gloria Marañón C.